

1. INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA:	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA
DOCUMENTO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
OBJETO:	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACION, DESRATIZACION) PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD TOCA.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:	HUGO FERNANDO LARROTTA RINCON
CARGO:	SUBGERENTE E.S.E. CENTRO DE SALUD TOCA
CIUDAD Y FECHA	TOCA - ABRIL DE 2023
TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que con la contratación estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones, por lo mismo son colaboradores de la administración pública.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 14 dispone que las entidades sometidas a régimen especial de contratación deberán aplicar *"(...) en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*

Que de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 (compilado en el decreto 780 de 2016), las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos Distritales Municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Que mediante el acuerdo 001 de mayo 2003 del municipio de Toca se transformó la Unidad Administrativa Especial del Municipio de Toca en una Empresa Social Del Estado Centro De Salud de Toca del orden municipal cuya naturaleza es una Empresa Social del Estado, Entidad Descentralizada d categoría especial del orden municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

Que el objeto del Centro de Salud de Toca consiste en la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público esencial y como parte integrante del sistema Departamental de Seguridad Social en Salud. En desarrollo de este objeto adelantará acciones de promoción, fomento y conservación de la salud y de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, así como actividades que busquen el mejoramiento de las distintas unidades que conforman la institución en beneficio del objeto social.

Que las entidades de régimen especial como parte del Sistema de Compra Pública articulan (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, dando desarrollo a los postulados normativos, Colombia Compra Eficiente elaboró la “Guía para la entidad estatal con régimen especial de contratación” (G-EEREC-01) y en la misma señaló:

“Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.); elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones (artículo 2.2.1.1.1.4.1.); enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado (artículo 2.2.1.1.1.5.7.); realizar análisis del sector y de Riesgos (artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.); y, publicar su actividad contractual en el Secop (artículo 2.2.1.1.1.7.1.).

Asimismo, deben tener en cuenta las disposiciones previstas en los Acuerdos Comerciales y adecuar sus manuales de contratación y sus Procesos de Contratación a lo previsto en aquellos (Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2).

Por último, deben tener en cuenta la obligación de adoptar un manual de contratación con base en los lineamientos que expide Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.2.5.3.)”

Que para el cumplimiento del objeto de la entidad, su actividad misional, sus planes de gestión y líneas estratégicas del centro de salud tiene la necesidad de contar la MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACION, DESRATIZACION) PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD TOCA para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de mantenimiento hospitalario 2023, específicamente las actividades de mantenimiento preventivo relacionadas con la infraestructura y de los bienes inmuebles del Centro De Salud

Que La E.S.E. Centro de Salud de Toca es una entidad prestadora de servicios de Salud de primer nivel de atención. Para la eficiente prestación del servicio se hace necesario realizar el mantenimiento hospitalario en el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y control integral de plagas (fumigación, desratización, por lo que se hace de vital importancia tener los tanques en perfectas condiciones con el fin de garantizar una buena y oportuna prestación de los servicios adscritos a esta entidad.

Que, para satisfacer la anterior necesidad se requiere celebrar un contrato de prestación servicios de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por le ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas ni delegadas por parte de los servidores públicos y/o trabajadores que laboran y se encuentran adscritos al Centro de Salud de toca, debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente. De conformidad al actual número de personal de planta que cuenta la entidad, Acuerdo No. 008 del 03 de junio de 2015.

Que esta contratación será financiada por recursos de Funcionamiento propios y tiene como propósito apoyar el plan de gestión de la E.S.E Centro de Salud de Toca para el periodo 2020-2024 aprobado por la Junta Directiva el 05 de junio de 2020 mediante el acuerdo No. 005 de 2020.

Que la anterior necesidad se encuentra incluida y planificada en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES con el código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC. Así las cosas, y por ser relevante en la confección de los documentos del proceso, se señala a continuación la clasificación a la que corresponde el presente proceso de contratación:

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

 E.S.E CENTRO DE SALUD TOCHA ATENCION HUMANIZADA CALIDAD EN EL SERVICIO NIT: 820.003.524-6	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (CENTRO DE SALUD DE TOCHA)		Código: F-C:IPV.003
	MANUAL DE CONTRATACIÓN		Versión: 0
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DIRECTA		Fecha: JUNIO 2022
	REGISTRO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	CLASE	PRODUCTO
72154055	Servicio de Edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Servicio de edificios Especializados y comercio	Servicio de Limpieza de Tanques
72102103	Servicio de Edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Control de Plagas	Servicios de exterminación y fumigación

Que, sobre este punto, Colombia Compra Eficiente ha señalado:

“El Clasificador de Bienes y Servicios es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y una estructura lógica. Permite la comunicación entre los partícipes del Sistema de Compra Pública y es utilizado en el SECOP, en el Plan Anual de Adquisiciones, en los documentos del Proceso de Contratación y en el Registro Único de Proponentes. Este último, aunque es una herramienta de las Entidades Estatales sujetas a las leyes 80 y 1150, contiene información sobre los bienes y servicios que los proveedores ofrecen a las Entidades Estatales.

El uso del clasificador en el Secop y en el Plan Anual de Adquisiciones es obligatorio para todas las Entidades Estatales sin importar el régimen de contratación que apliquen porque corresponde a una disposición general que se aplica a todos los partícipes del Sistema de Compra Pública.” (Subrayado fuera del texto).

Así las cosas, es procedente, conveniente y necesario adelantar el presente proceso de contratación por encontrarse ajustado a la normatividad vigente y, además, por ser un servicio indispensable para el cumplimiento de los objetos misionales de la entidad contratante.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	CLASE	PRODUCTO
72154055	Servicio de Edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Servicio de edificios Especializados y comercio	Servicio de Limpieza de Tanques
72102103	Servicio de Edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Control de Plagas	Servicios de exterminación y fumigación

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCHA

CONTRATISTA: PERSONA JURÍDICA

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACION, DESRATIZACION) PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD TOCHA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR	REFERENCIA	CANT
1	- SERVICIO DE FUMIGACIÓN: PARA INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES. EL SERVICIO DE FUMIGACION SE REALIZA POR MEDIO DE NEBULIZACION, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD EN LA APLICACION DEL PRODUCTO, LO MISMO QUE EN EL CONTROL DE PLAGAS TANTO RASTRERAS COMO VOLADORES. (SE ENTREGA FICHA TECNICAS DEL PRODUCTO UTILIZADO); INCLUYE CONSULTORIO - SE GENERA CERTIFICADO DEL SERVICIO BAJO RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.	SERVICIO REALIZADO POR MEDIO DE NEBULIZACION	2
2	- SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO DE AGUA POTABLE X 40,000 LITROS *SE GENERA CERTIFICADO DEL SERVICIO BAJO RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ. SE ENTREGAN EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS Y FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESINFECTANTE+ TOMA DEL PH DEL AGUA Y CLORO RESIDUAL Y CLORO TOTAL QUEDA REGISTRADO EN EL CERTIFICADO. • SE REALIZA DESINFECCIÓN DEL TANQUE CON UNA SOLUCIÓN DESINFECTANTE QUE CONTIENE UNA MEZCLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO, CUYA ACCIÓN VA DIRIGIDA CONTRA BACTERIAS GRAM POSITIVAS, GRAM NEGATIVAS, HONGOS Y LEVADURAS. - APERTURA DE DISPOSITIVO PARA EL LLENADO DEL TANQUE. - TOMA DE MUESTRA PARA MEDIR: CLORO TOTAL, CLORO LIBRE Y PH EN UNA DE LAS FUENTES DE LA IPS. - ENTREGA DE SOPORTES DEL SERVICIO	TANQUE AEREO X 20.000 LITROS	2
3	LLENADO DE CAJAS CEBADERO, CADA UNA CON UN RODENTICIDA Y SE HACE UNA INSPECCION A LOS 15 DÍAS, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL PRODUCTO. SE DISPONDRAN DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA IPS.	LLENADO DE CAJAS CEBADERO	2
4	- SERVICIO DE DESINFECCION DE AREAS, SE REALIZARÁ EN AREAS DONDE SE DEBE MANTENER EL CONTROL PATOGENO DE MICROORGANISMOS, DE ACUERDO A LA PRESENCIA DE COVID-19 EN LAS INSTITUCIONES DE LA IPS. - ESTE SERVICIO SE INDICA PARA DISMINUIR Y EVITAR LA PROLIFERACION DE VIRUS, BACTERIAS HONGOS, LEVADURAS, SE REALIZARÁ POR MEDIO DE NEBULIZACION DEL PRODUCTO INDICADO, EL CUAL NO ES TOXICO PARA LA SALUD HUMANA. - SE REALIZARÁ EL SERVICIO EN EL INTERIOR DE LA IPS Y EN LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PACIENTES DE LA IPS.	SERVICIO DE DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS INTERNAS DE LA IPS Y AMBULANCIAS	2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSSS.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del contrato
4. Atender con eficiencia y calidad la ejecución del contrato de servicios profesionales
5. Atender las sugerencias dadas por LA ENTIDAD.
6. Elaborar y presentar los informes que LA ENTIDAD le solicite y con la frecuencia que éste lo requiera.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto pactado.
8. Acatar y dar cumplimiento a todas y cada una de los lineamientos y solicitudes de la entidad contratante.
9. Las demás descritas taxativamente en el artículo 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

 E.S.E CENTRO DE SALUD TOCA ATENCION HUMANIZADA CALIDAD EN EL SERVICIO NIT: 820.003.524-6	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (CENTRO DE SALUD DE TOCA)	Código: F-C:IPV.003
	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Versión: 0
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DIRECTA	Fecha: JUNIO 2022
	REGISTRO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página:

Como obligaciones en cabeza del contratista se pactan las siguientes:

- 1) Dar cumplimiento a la totalidad de las actividades específicas establecidas en el presente contrato.
- 2) Entregar a la E.S.E., evidencia fotográfica de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes y con los plazos de entrega previamente acordados por las partes en forma oportuna con las condiciones especificaciones técnicas y características acordadas y calidad ofrecida.
- 3) Garantizar la efectividad de los productos utilizados.
- 4) Realizar la inspección a los 15 días posteriores de la desratización para garantizar la efectividad del producto.
- 5) Realizar la desinfección de áreas donde se debe mantener el control patógeno de microorganismos, se debe realizar dentro de la institución y dentro de los vehículos de transporte de pacientes.
- 6) Realizar el lavado completo del tanque de agua potable, lavado, cepillado, limpieza de paredes, realizar desinfección, toma de muestra para medición de cloro total, cloro libre y PH.
- 7) Atender las sugerencias presentadas por el Gerente o su delegado, el Interventor o Supervisor.

CALIDAD DEL PERSONAL: Se requiere persona jurídica que tenga como mínimo 05 meses de experiencia actividades relacionadas con el presente objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Carrera 10 No 0-79 Vía Tuaneca abajo. Toca, Boyacá; o en el lugar donde se requiera el servicio.

VALOR: De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 121 de fecha 26 de ABRIL del 2023, CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (4.474.400,00) M/cte.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta la COTIZACIÓN NO. COT-0021 - PRESENTADA POR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANT	VLR. UNID.	VLR. TOTAL
1	- SERVICIO DE FUMIGACIÓN: PARA INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES. EL SERVICIO DE FUMIGACION SE REALIZA POR MEDIO DE NEBULIZACION, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD EN LA APLICACION DEL PRODUCTO, LO MISMO QUE EN EL CONTROL DE PLAGAS TANTO RASTRERAS COMO VOLADORES. (SE ENTREGA FICHA TECNICAS DEL PRODUCTO UTILIZADO): INCLUYE CONSULTORIO - SE GENERA CERTIFICADO DEL SERVICIO BAJO RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.	SERVICIO REALIZADO POR MEDIO DE NEBULIZACION	2	\$ 730.000	\$ 1.460.000

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

2	- SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO DE AGUA POTABLE X 40,000 LITROS *SE GENERA CERTIFICADO DEL SERVICIO BAJO RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ. SE ENTREGAN EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS Y FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESINFECTANTE+ TOMA DEL PH DEL AGUA Y CLORO RESIDUAL Y CLORO TOTAL QUEDA REGISTRADO EN EL CERTIFICADO. • SE REALIZA DESINFECCIÓN DEL TANQUE CON UNA SOLUCIÓN DESINFECTANTE QUE CONTIENE UNA MEZCLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO, CUYA ACCIÓN VA DIRIGIDA CONTRA BACTERIAS GRAM POSITIVAS, GRAM NEGATIVAS, HONGOS Y LEVADURAS. • APERTURA DE DISPOSITIVO PARA EL LLENADO DEL TANQUE. • TOMA DE MUESTRA PARA MEDIR: CLORO TOTAL, CLORO LIBRE Y PH EN UNA DE LAS FUENTES DE LA IPS. • ENTREGA DE SOPORTES DEL SERVICIO	TANQUE AEREO X 20.000 LITROS	2	\$ 550.000	\$ 1.100.000
3	LLENADO DE CAJAS CEBADERO, CADA UNA CON UN RODENTICIDA Y SE HACE UNA INSPECCION A LOS 15 DÍAS, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL PRODUCTO. SE DISPONDRAN DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA IPS.	LLENADO DE CAJAS CEBADERO	2	\$ 170.000	\$ 340.000
4	- SERVICIO DE DESINFECCION DE AREAS, SE REALIZARÁ EN AREAS DONDE SE DEBE MANTENER EL CONTROL PATOGENO DE MICROORGANISMOS, DE ACUERDO A LA PRESENCIA DE COVID-19 EN LAS INSTITUCIONES DE LA IPS. - ESTE SERVICIO SE INDICA PARA DISMINUIR Y EVITAR LA PROLIFERACION DE VIRUS, BACTERIAS HONGOS, LEVADURAS, SE REALIZARÁ POR MEDIO DE NEBULIZACION DEL PRODUCTO INDICADO, EL CUAL NO ES TOXICO PARA LA SALUD HUMANA. - SE REALIZARÁ EL SERVICIO EN EL INTERIOR DE LA IPS Y EN LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PACIENTES DE LA IPS.	SERVICIO DE DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS INTERNAS DE LA IPS Y AMBULANCIAS	2	\$ 430.000	\$ 860.000

SUBTOTAL	\$ 3.760.000
DESCUENTO 0%	\$ -
SUB-TOTAL	\$ 3.760.000
IVA 19%	\$ 714.400
RETE FUENTE 0,0%	\$ -
TOTAL A PAGAR	\$ 4.474.400

FORMA DE PAGO: El Centro de Salud de Toca pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Mediante un acta parcial y/o final de acuerdo con la certificación presentada por el supervisor, previa presentación del informe de actividades. Los pagos del contrato se realizarán 100% contra entrega de los servicios prestados, incluyéndose el IVA. Para el trámite de las actas parciales el contratista deberá aportar la planilla con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con la normatividad vigente.

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de **contratación directa**, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4. Literal h. y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 que señala *contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad no asume ni tiene responsabilidad de tipo laboral con las personas que se contraten, siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven; que existe certificación expedida por la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA en la que se hace constar que el centro de salud no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para dar cumplimiento con el objetivo a contratar constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, y demás normas relacionadas con el régimen privado.

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y los decretos que la reglamenten o actos que la adicionen o modifiquen.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015 - artículo 2.2.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

La "Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación" (G-EEREC-01).

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1 Análisis del sector-Estudio de mercado

Con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y tomando en consideración la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia compra eficiente, materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, la entidad identificó que el sector relativo al objeto del proceso de contratación que se pretende realizar está integrado por un conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del estado. La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad y es diversa en cada entidad estatal acorde con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista persona natural o jurídica y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La entidad ha venido presentando la necesidad de servicios de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este en particular persiste la necesidad de contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica con experiencia en servicios de apoyo y acompañamiento al cumplimiento de las competencias de la

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

 E.S.E CENTRO DE SALUD TOCA ATENCION HUMANIZADA CALIDAD EN EL SERVICIO NIT: 820.003.524-6	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (CENTRO DE SALUD DE TOCA)	Código: F-C:IPV.003
	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Versión: 0
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DIRECTA	Fecha: JUNIO 2022
	REGISTRO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página:

entidad.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona natural o jurídica a contratar cuente con la experiencia requerida, ya que esto le ahorra a la entidad la asunción de la curva de aprendizaje.

El tipo de remuneración recomendado para la prestación de los servicios objeto del contrato es por actas parciales mensuales. Lo anterior, considerando que esta forma de pago permite verificar durante un término prudencial el cumplimiento permanente de las obligaciones a cargo del contratista. Igualmente, esta forma de remuneración implica adelantar trámites administrativos internos y periódicos de cancelación de cuentas, previo el recibo a satisfacción de los servicios requeridos, con claridad, agilidad, celeridad y economía. Para el contratista comporta el percibir oportunamente sus derechos económicos a fin de cubrir sus necesidades y las que demande la ejecución del contrato durante un plazo sensato.

En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroboran verificando los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACION, DESRATIZACION) PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD TOCA, y que esto conlleva gran responsabilidad, idoneidad, experiencia, independencia, eficacia y celeridad en el manejo de éste tipo de prestación, se requiere una persona jurídica que posea los conocimientos, servicios y/o la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y requerirá capacidad organizacional específica, por lo cual se requerirá de una persona jurídica que tenga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON MATRICULA RENOVADA.

PERFIL: Se requiere persona jurídica que tenga como mínimo 05 meses de experiencia actividades relacionadas con el presente objeto contractual.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Estos servicios fueron contratados en actividades relacionadas en la vigencia fiscal 2022 por la Entidad por la suma de \$ 3.520.000,00 M/cte, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales, el plazo de ejecución era de 06 MESES Y 20 DÍAS. Con la celebración de este contrato la Entidad cubrió la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

VALOR:

La prestación del servicio profesional a contratar se calcula dicho valor del presupuesto del análisis arrojado en el documento aparte de análisis del sector. Como quiera que la prestación del servicio es requerida por OCHO (08) MESES, el valor total, del contrato equivale a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (4.474.400,00) M/cte. Incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos que haya a lugar.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta la COTIZACIÓN NO. COT-0021 - PRESENTADA POR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Dada la naturaleza del contrato y los servicios de apoyo a la gestión a prestar corresponden, a los que se derivan del cumplimiento de las funciones del CENTRO DE SALUD; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. Por tanto, no

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

 E.S.E CENTRO DE SALUD TOCA ATENCIÓN HUMANIZADA CALIDAD EN EL SERVICIO NIT: 820.003.524-6	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (CENTRO DE SALUD DE TOCA)		Código: F-C:IPV.003
	MANUAL DE CONTRATACIÓN		Versión: 0
	PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DIRECTA		Fecha: JUNIO 2022
	REGISTRO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página:

es necesario recibir varias ofertas, pues se trata de los contratos intuitu personal. Por lo tanto, se verificarán los siguientes requisitos de orden jurídico tales como:

1. Formato único de hoja de vida - DAFP
2. Hoja de vida con soportes: Requisitos académicos, así como de experiencia que lo habiliten para el presente proceso de contratación
3. Certificado de existencia y representación legal con matrícula renovada.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
5. Formulario del registro único tributario actualizado
6. Certificado de antecedentes fiscales y del representante legal
7. Certificado de antecedentes disciplinarios y del representante legal
8. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales y del representante legal
9. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada
10. Carta de presentación de propuesta y/o propuesta económica.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Conforme a la metodología adoptada desde el documento CONPES 3714 de 2011 y atendiendo los lineamientos trazados por Colombia Compra Eficiente, se insertan al final las matrices de identificación, clasificación, evaluación y calificación de riesgos. La valoración final atiende los criterios de Probabilidad e Impacto contenidos en el siguiente cuadro:

NOTA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SERÁ SUPERVISADO POR QUIEN PARA EL EFECTO SEÑALE LA ENTIDAD.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de contratación	Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del o servicio requerido no es clara	definición imprecisa del objeto del contrato	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA.	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos	2	4	6	Alto
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del bien o servicio puede resultar deficiente	Bien o servicio recibido en malas condiciones	3	4	7	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto
6	General	Externo o	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato	Retraso en la ejecución del	2	3	5	medio

Elabora:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

		Interno			situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	contrato				
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

En virtud de la anterior matriz de riesgos se propone como forma para mitigar los mismos la siguiente:

A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valor adicional del riesgo	categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Jurídico	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	2	4	Bajo	NO	Dependencia que solicita	Etapas planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro Contratista en la Secretaría Administrativa previa suscripción del contrato	Mensual
Dependencia que solicita	Analizar actividades	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisando estudios previos en la Secretaría Administrativa previa suscripción del contrato.	mensual
Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisando estudios previos en la Secretaría Administrativa previa suscripción del contrato.	mensual
Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	Si	Supervisor	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Realizando una correcta supervisión	mensual
Contratista	Seguimiento al objeto contractual	1	4	5	Medio	Si	Supervisor	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Realizando una correcta supervisión	mensual
Supervisor	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Contratación	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Realizando una correcta supervisión	mensual
Supervisor	Asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA la de avisar oportunamente a su jefe inmediato	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Realizando una correcta supervisión	mensual

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARFROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ

situaciones que
permitan prever que se
puede incurrir en un
eventual incumplimiento
a fin de que se tomen de
manera rápida los
correctivos a que haya
lugar

8. OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5. **No obligatoriedad de garantías.** en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Para el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios no se requerirá ninguna póliza por cuanto los riesgos previsibles en la ejecución del contrato se pueden mitigar realizando un correcto monitoreo, es decir, una correcta Supervisión, la supervisión se realizará con previa certificación de avance o cumplimiento del objeto contractual al momento en que el contratista presente su informe de actividades u acta parcial, adicionalmente, la supervisión podrá requerir en cualquier momento al contratista un informe de avance que justifique de manera detallada el avance para el cumplimiento del objeto contractual.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo del Subgerente Hugo Fernando Larrotta Rincón

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

NO APLICA

12. Documentos adicionales

1. Análisis del Sector
2. CDP
3. COTIZACIÓN NO. COT-0021 - PRESENTADA POR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S

Se suscribe,



HUGO FERNANDO LARROTTA RINCON
SUBGERENTE E.S.E. CENTRO DE SALUD TOCA

Revisó componente jurídico: Asesor Jurídico

Elaboro:	HUGO FERNANDO LARROTTA RINCON
REVISÓ:	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ
APROBO:	OMAR ALFONSO RIVERA JIMENEZ